



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-MDS

Socabaya, 15 de abril de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 078-2019-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y sus modificatorias, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 3° de la Ley 27806, concordante con el Artículo 3° de su respectivo Reglamento, dispone entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, conforme a las normativas señaladas precedentemente.

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha dispuesto se emita la Resolución de Alcaldía, designando al Servidor Enrique Hilario Vásquez Cayllahua.

Que, Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor Sr. **ENRIQUE HILARIO VASQUEZ CAYLLAHUA**, como Responsable de entregar la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Socabaya, quien atenderá las solicitudes de información de los administrados al amparo de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y modificatorias, con las excepciones previstas en los Artículos 16° y 17° que la Ley establece.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los funcionarios y servidores de la Municipal, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos en materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al servidor designado y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de Socabaya.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda Resolución y disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe) así como en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abon Yadirra Velasco Aguirre de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE